I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 002433 /2012

Cerrillos, 09 NOV 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6840/2012; el Memorándum N°1000/869/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos 202/1905/2012 y N°202/2235/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1905/2012, modificado mediante Decreto Exento N°202/2235/2012, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos **"SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO DE INTERVENCIÓN DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL"**, fecha 06 de julio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 29 de octubre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **AIDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ**, Educadora de Párvulos, cédula de identidad N°7.010.520-9, para que realice la función de Educadora de Párvulos Itinerante, del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de octubre de 2012 al 31 de mayo de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

2.2. Doña **AIDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **AIDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ**, la suma total de $3.860.000.- (tres millones ochocientos sesenta mil pesos) brutos, en 8 cuotas iguales y mensuales de $482.500.- (cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2002433 /2012

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **AIDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ** del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a mas tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.23 "Aplicación de Fondos en Administración – Primera Infancia – Chile Crece Contigo".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCh/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesada
Gobierno Regional Metrop.
Página web